ADICION No. 1 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.002 - 2026".	
ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA NIT: 892301130 – 8**
CONTRATISTA	**RUDIGUER ANDRES MERCADO PASTOR**
OBJETO	**MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR. BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE"**
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($49.013.456,00).**
VALOR ADICIONAL	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CIETE CENTAVOS (11.987.796,67)**
VALOR TOTAL	**SESENTA Y UN MILLONES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (61.001.252,67).**

Entre los suscritos a saber: **JORGE PATIÑO GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.435.875 expedida en Cúcuta Norte De Santander, en Calidad de Alcalde del Municipio de Bosconia – Cesar, posesionado mediante acta 01 de fecha 30 de diciembre de 2023 emanada del Notario Único de Circulo del Bosconia – Cesar, cargo para el cual fue elegido popularmente, para el periodo **2024 — 2027,** tal y como lo declararon los miembros de la comisión escrutadora municipal y con las facultades para la celebración del presente, en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR,** con N.I.T. 892301130-8,y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **RUDIGUER ANDRES MERCADO PASTOR**, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.002 - 2026**, de fecha 06 de Marzo 2026, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)**. La Alcaldía Municipal en ejercicio de las atribuciones en aras de garantizar una excelente y responsable prestación del servicio, necesita que se garantice la calidad de lo que se encuentra en ejecución. **2)** Que en mira del desarrollo del municipio de Bosconia , se celebró **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.002- 2026 3)** que a los veintiún (21) días del mes de julio del presente año, se reunieron, los señores **NELSON ACEVEDO GOMEZ**, en condición de Secretario De Planeación Y Desarrollo Sostenible, y en calidad de supervisor por parte del municipio y **RUDIGUER ANDRES MERCADO PASTOR** en calidad de contratista, donde elaboran acta modificatorio del contrato en mención ,donde en dicha reunión se determinó la necesidad de modificar el valor inicial del contrato debido a las múltiples actividades adicionales que se ha generado en el trascurso de la ejecución, los cuales se ven reflejados en el acta modificatoria anexa al presente documento. **4)** Que los recursos asignados al contrato de prestación de servicio se encuentran próximos a agotarse, por lo que se requiere adicionar en valor el presente contrato a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de protección y ejecución. **5)** Que debido a lo anterior se ha considerado conveniente y oportuno adicionar al presente contrato recursos necesarios para la

culminación de su ejecución. **6)** Que de conformidad con las disposiciones vigentes las partes pueden celebrar la presente adición, siempre y cuando se guarde íntima relación con el objeto del contrato adicionado y no contravenga la ley y las buenas costumbres. **7)** El artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.") **8)** Que la adición propuesta es viable material y jurídicamente, lo cual se sintetiza en las siguientes clausulas así. **CLAUSULA PRIMERA:** Se adiciona en valor del contrato de suministro en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CIETE CENTAVOS (11.987.796,67). CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de servicios inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, al igual que su exigibilidad. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adicional se entiende vigente desde el perfeccionamiento hasta su liquidación final. Se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes.

PROYECTÓ: ALFONSO SANCHEZ SIERRA– ASESOR JURÍDICO.
REVISÓ: GLORAYNETH AGUILAR MARTÍNEZ – COORDINADORA JURÍDICA.

Alcaldía de Bosconia
Departamento del Cesar

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA
NIT: 892.301.130-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000454

Fecha: 21-jul-2026
Vigencia: 2026
Estado: Confirmado

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante NELSON ANDRES ACEVEDO GOMEZ	**Dependencia** Secretaría planeaciones y desarrollo sostenible	**Tipo de presupuesto** PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial $11.987.796,67	**Valor operaciones**	**Valor actual** **$11.987.796,67**

Objeto

Adición N° 1 al mantenimiento del banco de maquinaria e implementos de la producción agrícola del municipio de Bosconia departamento del cesar

Información exclusiva para recursos de inversión

Proyecto

BPIN: 202500000007042 - MANTENIMIENTO BANCO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

Sector	**Programa**
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709 - Infraestructura productiva y comercialización

Posición presupuestal

Rubro: 2.3.2.02.02.008.02 – Mantenimiento Banco de maquinaria e implementos para la producción agrícola
Fuente: 1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – CSF
Destinación NO APLICA
Producto MGA: 1709114 – Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado
CPC: N/A
Valor actual: $986.543,33

Fecha	**Tipo**	**Valor operación**
21/07/2026	Inicial	$986.543,33

Posición presupuestal

Rubro: 2.3.2.02.02.008.02 – Mantenimiento Banco de maquinaria e implementos para la producción agrícola
Fuente: 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de Libre Destinación – CSF
Destinación NO APLICA
Producto MGA: 1709114 – Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado
CPC: N/A
Valor actual: $11.001.253,34

Fecha	**Tipo**	**Valor operación**
21/07/2026	Inicial	$11.001.253,34

MARIA PAULINA PIÑERES CASTILLA
Secretario(a) de Hacienda

DEPARTAMENTO DEL CESAR	
MUNICIPIO DE BOSCONIA	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	

Secretaria de Planeación y desarrollo Sostenible del municipio de Bosconia, Cesar, solicita a su despacho la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal para el proyecto de inversión pública descrito a continuación:

CÓDIGO BPPIM No.		**20260000000007042**	
OBJETO DEL PROYECTO:		(ADICION) mantenimiento del banco de maquinaria e implementos para la `producción agrícola del Municipio de Bosconia Departamento del Cesar.	
DESCRIPCION FINANCIERA:	**VALOR:**	Numero:	**$ 11.987.796.67**
		Letras:	Once millones novecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos
	FUENTES:	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de Libre destinación	
	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL:	Mantenimiento banco de maquinaria e implementos para la producción agrícola	

El proyecto de inversión pública se enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal en los siguientes lineamientos de inversión:

EJE ESTRATEGICO:	Equilibrio rural
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA:	1. Desarrollo agrícola
META DE PRODUCTO:	Banco de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FECHA DE SOLICITUD:	21 de julio de 2026

Atentamente,

NELSON ACEVEDO GOMEZ
Secretario de planeación

JORGE PATIÑO GOMEZ
Alcalde Municipal